

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORESTA

E.

S.

D.

REFERENCIA : Sucesión Intestada.

RADICADO : No. 2019-00031

Causante: ISMAEL SALAMANCA TORRES Y MARÍA DOLORES GUECHA DE SALAMANCA

ASUNTO: recurso de reposición y en subsidio apelación

JUAN CARLOS HIGUERA, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.378.884 de Duitama y portador de la Tarjeta Profesional número 245.660 del C. S. de la J, obrando en calidad de apoderado del señor PEDRO GUSTAVO SALAMANCA GUECHA quien se identifica con la CC No. 13.256.838 expedida en Cúcuta quien funge como demandado dentro del proceso de la referencia, concurro a su despacho con el fin de interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 29 de enero de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO: mediante auto de fecha 29 de enero de 2021, se logra ver que la apoderada de algunos herederos de la sucesión y ahora partidora de la sucesión ut-supra, allego varios correos radicando la partición.

SEGUNDO: que el suscrito abogado no tiene conocimiento de la partición radicada por la abogada LIGIA, bien porque la misma no fue puesta en conocimiento por parte de la abogada como lo consagra el artículo 78 numeral 14 del código general del proceso o bien porque en el micro sitio de la página del juzgado promiscuo municipal de floresta y/o en el aplicativo TYBA no se subió dicha partición para conocimiento.

TERCERO: para poder descorrer traslado der la partición (artículo 509 numeral 1 C.G.P.) Se hace necesario tener conocimiento del trabajo de partición, situación que a todas luces no se conoce.



Por lo anterior, solicito reponer el auto de fecha 29 de enero de 2021, y en su lugar poner en conocimiento el trabajo de partición allegado por la abogada Ligia, para poder descorrer el respectivo traslado del trabajo de partición.

Del Despacho Judicial,

Muy atentamente,



JUAN CARLOS HIGUERA
C.C. No. 74.378.884 de Duitama
T.P. No. 245.660 del C. S. de la J.

